

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 5 DE JUNIO DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'45 (mixto) y 8'30 mañana, 2'15 y 5 (mixto) tarde.
De Manacor para Palma: 4'5, 7'45 y 11'55 (mixto) mañana, 3'45 t.
De Manacor para La Puebla: 4'5 (mixto) mañana y 3'45 tarde.
De La Puebla para Palma: 4'45 y 8'15 mañana, 12'45 (mixto) y 6'15 t.
De La Puebla para Manacor 4'54 (mixto) mañana y 6'15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERÍA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. —Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

OFICIAL.

La Gaceta del día 30 contiene las disposiciones siguientes:

Estado.—Cancillería.—Convenio internacional sobre el derecho de proteccion de Marruecos.

Gobernacion.—Orden confirmando la suspension impuesta por el gobernador de Jaen en el ejercicio de sus cargos de tres concejales del ayuntamiento de Huelma.

—Otra resolviendo se sobreesa el expediente relativo á la incorporacion de varios caserios del pueblo de Usúrbil, al término municipal de San Sebastian.

La del día 1.º:

Fomento.—Orden aprobando para que sirvan de texto en las escuelas de primera enseñanza cierto número de obras.

La del día 2:

Fomento.—Ley autorizando al gobierno para que pueda otorgar la concesion de la linea del Ferrol á Betanzos.

—Decreto nombrando vocal del consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, á D. Rodrigo Uhagon, marqués de Santa Eulalia.

—Orden disponiendo se publique en la Gaceta de Madrid la cesion gratuita que la diputacion de Pontevedra hace de las nuevas acciones de la compañía del ferro-carril de Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo, como auxilio para la construccion del de Redondela á Pontevedra.

—Otra disponiendo que los gobernadores de las provincias á quienes corresponda la imposicion de correctivos á las empresas de ferro-carriles por faltas en el servicio de explotacion, cumplan estrictamente las disposiciones vigentes, y con especialidad la ley de policia de los mismos.

Ultramar.—Decreto jubilando con los honores de jefe de administracion, libres de gastos, á D. Bernardino de Corris y Escalante, jefe de negociado.

—Orden disponiendo se remita al ministerio de la Guerra copia de la sentencia pronunciada por el Tribunal Supremo en los autos de residencia, formada al teniente general D. Manuel de Laserna y Pinzon, por el tiempo que desempeñó el cargo de gobernador general de Puerto-Rico, y á su secretario D. Luis Justiniano y Arribas.

—Sentencia á que se refiere la anterior orden.

EDITORIAL.

EL IMPUESTO DE CÉDULAS PERSONALES.

La manía de crear ó transformar impuestos, mas obedeciendo al capricho que á un criterio racional, sin cuidarse luego para nada de organizarlos de una manera conveniente para que puedan realizarse pronto, con facilidad y con los menores gastos posibles para el Tesoro y las menos molestias para los contribuyentes, ha sido y es con frecuencia causa de que resulten fallidas en la mayoría de los casos las esperanzas que se forman respecto á su rendimiento. No hay ministro de Hacienda que al verse con un déficit de alguna importancia en el presupuesto se resista á la tentacion de buscar su nivelacion por medio de nuevas contribuciones, siquiera sea como medio de ocultar por algun tiempo la gravedad del mal, estampando cifras que luego viene á demostrar la realidad que son de pura fantasia.

A esto concurren dos causas principales. La primera es la carencia de los datos suficientes para poder apreciar si no exactamente, con alguna aproximacion, el rendimiento del impuesto que se trata de plantear; la otra causa consiste en lo que antes hemos indicado, esto es, en que votado el impuesto y satisfecho el amor propio del ministro con la presentacion de un presupuesto perfectamente nivelado en el papel, lo de recaudarlo es cosa secundaria de que no hay porque preocuparse.

Seis años hace que se estableció el impuesto de *cédulas personales*, en sustitucion de las de empadronamiento, y raro ha sido el año en que no se han introducido variaciones en él, ya respecto á la forma de pago ya en cuanto al precio de aquellos documentos; todo ha cambiado, todo se ha alterado menos la organizacion del servicio que sigue tan mala por no decir peor que al principio.

Determina una instruccion de Julio de 1877, hoy vigente, que las *cédulas* deben repartirse por el ayuntamiento á domicilio y sin embargo dudamos que se hayan dado muchos casos de que por los empleados del municipio se haya cumplido esta disposicion. Hay mas, tenemos motivos para creer que por parte del ayuntamiento no ha habido el mayor interés en ocupar en este servicio á sus dependientes.

Se ordena asimismo en la citada disposicion que los alcaldes deberán apercibir por escrito á los que no hubiesen recogido sus *cédulas*, haciéndoles saber la necesidad en que se hallan de adquirirlas y tampoco, que sepamos, se ha cumplido este requisito.

Es decir que se ha votado un impuesto para que lo pague el que quiera ó el que no pueda prescindir de re-

coger la *cédula*, que muchos hay que se pasan perfectamente sin ella.

Lo extraño del caso es que en las oficinas municipales deben constar todos los antecedentes que se requieren para la exaccion de este impuesto, pues todos ellos se incluyen en el padron que anualmente se forma. Por qué, segun está tambien terminantemente dispuesto en la Instruccion de Julio de 1877, no se extienden las *cédulas* y se hace el reparto por el Ayuntamiento? Ninguna manera mejor que esta de que se sepa con completa seguridad quien paga y quien defrauda la para poder exigir la debida responsabilidad. No se practica esto mismo con los militares y con los empleados públicos? Con ello se evitarian un sin número de molestias y trabajos al contribuyente que apurado por la necesidad, y solo en este caso, acude al despacho municipal á proveerse de su *cédula*, no sin haber antes malgastado un tiempo precioso y haber presenciado una porcion de disputas que con sobra la frecuencia se originan respecto á la clase de *cédulas* que corresponde pagar, á los documentos que deben presentarse, etc. Consecuencia muy natural de todos estos inconvenientes y entorpecimientos: que los que pueden eximirse no pagan el impuesto y los que necesitan *cédula* la piden de la clase mas barata. No son mas responsables de esta falta el Ayuntamiento y aun el ministro que la consiente que el contribuyente que al fin y al cabo se le saca su dinero?

No debe, pues, sorprendernos, cuando así entendiendo sus deberes la administracion pública, que un impuesto, calculado en 10 millones de pesetas al establecerse, cuando la *cédula* de mayor precio costaba dos pesetas, haya solo dado tres millones en los últimos años, en que se fijaba en 100 pesetas el importe de la de primera categoria, es decir, cincuenta veces mas de valor. Es un gran sistema; aumentar la cuota del impuesto y disminuir el producto, ó como si dijéramos, entre pocos pagar lo de todos.

Si el ministro de Hacienda tiene presente que estas y otras defraudaciones vienen, en último resultado, á pesar inevitablemente sobre los contribuyentes de buena fé, convendrá en la necesidad de variar de rumbo en este punto. O no seguir autorizando el impuesto, ó procurar que por todo se cumpla la ley. De no hacerse esto último, y en seis años nada se ha hecho, vale mas borrar la partida del presupuesto ó aumentarla á cual quiera otra, cuya recaudacion no se preste á semejantes abusos; al menos con esto saldrá la moral mejor librada.

(De El Día.)

LOCAL.

El periódico carlista de esta localidad al dia siguiente de su denuncia toma pretesto de la admision de los jesuitas en España para felicitar al Gobierno y en especial á su Gefe, manifestando que estos actos, pueden contribuir á la consolidacion de los Gobiernos que los practiquen, que la religion católica no peca jamás de ingrata y que á los que le prestan el brazo del hombre, ella sostiene con el brazo de Dios.

Esto caracteriza á *El Ancora*, tan audaz cuando cuenta con la impunidad y tan cobarde y rastrera cuando teme el castigo. Hasta despues de su denuncia no ha tenido una frase de elogio para el Gobierno y precisamente al dia dignificante busca medio de congraciarse con la situacion.

Afortunadamente el manejo es demasiado torpe para que produzca efecto, pero bastante típico para juzgar al órgano de los carlistas.

Despues de haber tratado de engañar á sus lectores cubriéndose con la capa del catolicismo que deshonra, de haber asombrado á la prensa y al público de esta capital con ese lenguaje soez que acostumbra usar, y que no habia manchado hasta el presente las páginas de ningun periódico, si se exceptúan los que murieron vergonzosamente á manos de la *Bocina*, de haberse constituido en delator de honrados industriales y de haber incitado al fiscal de imprenta á que denunciara al *Demócrata*, comete la cobarde indignidad de adular al Gobierno y ofrecerle proteccion, cuando se vé amenazado de una condena.

Esta es la táctica de los hojalateros. Soberbios y audaces cuando se creen fuertes ó cuentan con la impunidad, rastreros y aduladores cuando están vencidos.

Esta visto, esa gente no sabe ni morir con honra.

Nuestro colega «El Isleño» alaba ayer en un suelto local la conducta observada por el Director de la Imprenta de la Casa de Misericordia, al facilitar gratuitamente material á algunos impresores de esta localidad.

Unimos en esto nuestra voz á la del ilustrado periódico, si bien no opinamos con él que sea necesario hacer público acuerdo alguno tomado sobre el particular, pues creemos que el Director de la Imprenta de la Casa de Misericordia ha correspondido como debia al sentimiento de comañerismo que no dudamos existe en todos los impresores de esta ciudad, y que cualquiera de los dignos dueños de los establecimientos tipográficos de Palma hubiera obrado en idéntico sentido que aquel lo ha hecho.

Está próxima á publicarse una protesta firmada por los socios de el Centro Católico, contra la prensa liberal de esta ciudad.

A la horca los negros!

Nada hay respetable para «El Ancora», ni siquiera las cenizas de los hombres eminentes que han consagrado su vida al bien de su patria y de la humanidad.

La seccion humorística de su número de ayer la dedica el citado periódico á denigrar la memoria de Thiers, del gran historiador, del integro ciudadano, del libertador de Francia.

A propósito de la inauguracion de la estatua en bronce que la gratitud nacional ha levantado en Saint-Germain como debido homenaje al inmortal repúblico, escribe una serie de esas necias tentativas de gracias, que como esfuerzo estéril de la impotencia, exhibe en su seccion humorística.

Bien ha hecho el periódico carlista en tratar de ridiculizar la memoria de Thiers. Habria sido una verdadera desgracia que le hubiera hecho justicia.

El Sr Coronel del Regimiento Infanteria de Filipinas número 52, de guarnicion en esta Ciudad, ha sido declarado de reemplazo.

Segun se nos participa, el sentimiento que ha causado en dicho cuerpo la separacion de tan digno y pundonoroso Gefe, ha sido profundo y general en todas las clases, por ser muy difícil encontrar reunidas, como lo estaban en él, todas las condiciones de un soldado distinguido y un completo caballero: educacion social y militar, buenas dotes de mando, energia, tacto, celo, interés, entusiasmo, buen criterio, juicio recto: todo, en fin, cuanto puede desear el mas exigente en la profesion.

Suma y sigue. Segun leemos en «La Correspondencia de España» del dia 30, han sido nuevamente denunciados nuestros colegas *La Voz Montañesa* de Santander, *El Diario Democrático* de Zaragoza, *El Diario Catalan* de Barcelona y *La Prensa Gaditana* de Cádiz; y en la del dia 2, la de *El Diario de Huesca*.

Esta mañana á las siete y media se ha celebrado en la iglesia de Montesion una comunión general en desagravio de las injurias proferidas por un colega contra la Virgen de Lourdes.

Para que el desagravio sea completo, y los concurrentes aprendan mansedumbre con el ejemplo, conveniria que algun buen predicador ocupara la cátedra del Espiritu Santo y desde aquel trono de la humildad diera una cumplida satisfaccion á las personas á quienes (sin duda en momento de diabólica tentacion) se ha llamado viles, reptiles, viboras, habitantes de cloacas, inavergonzables, sin nombre, etc.

En el Molinar de Levante se solemnizó ayer un fausto suceso, y como quiera que no asistiese al acto la banda municipal, un par de guardias rurales que tomaban parte en el festejo, mirando por el buen nombre de nuestro Ayuntamiento, organizaron una serenata. Y si en vez de serenata salió cerrada, tienen la cul-

ANUNCIOS.

OBRA NUEVA.

ESTUDIOS, DISERTACIONES Y ENSAYOS FILOSÓFICO-LITERARIOS

POR
SATURNINO MILEGO É INGLADA.

SUMARIO:—Destruction del Califato de Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de Sevilla.—Origen y formación de las lenguas romances.—El Sentido común.—La Filosofía contemporánea.—Cervantes.—Calderon.—La Historia de la Literatura Española.—Naturaleza y fin del Arte.—La Poesía.—El Derecho natural y el positivo.

Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 12 reales.
Los pedidos, acompañados de su importe, al autor en el Instituto de Toledo.
En Palma, **BIBLIOTECA POPULAR** Borne 90.

Á LOS VINICULTORES

Sabido es, que en Francia los vinos que tienen mas fácil salida deben tener una fuerza alcohólica de 15° obteniendo una gran ventaja los que la tienen natural á los que se la dá con adicción de alcohol que desnaturaliza su buena clase, perdiendo su aroma particular y haciéndolos ingratos al paladar.

Para evitar estos inconvenientes, probado y sabido es, que añadiendo la porción de azúcar durante la fermentación en proporción al grado alcohólico que se desea, gana en calidad no perdiendo nada de su aroma natural.

Un solo inconveniente presenta la adicción del azúcar y es que es un artículo caro y hace subir de valor el vino, por consiguiente se hace preciso emplear otra sustancia que dando idénticos resultados no aumente el valor del vino en desproporción al coste del alcohol que se debe emplear para llevarse al grado que se desee, sin los inconvenientes que van enumerados.

Se obtiene este resultado con la miel de caña concentrada. Este artículo se obtiene á 2 reales vellon el kilo en el Centro Farmacéutico calle de la Harina número 34 y 36 en donde se darán instrucciones para su empleo.

Cada 2 kilos de miel, añadidos á 100 litros de vino se aumenta en un grado alcohólico, por consiguiente es mas barato que si se emplea alcohol.

MIGUEL ROCA

ELEGANTE SURTIDO DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.

LIBROS EN BLANCO, COPIADORES.

Carteras.
Petacas.
Boquillas.

BIBLIOTECA POPULAR

Diariamente se reciben
las últimas novedades literarias
de Madrid, Provincias y Estrangero.

PRONTITUD Y ECONOMÍA EN LOS ENCARGOS.

Á LOS AFICIONADOS Á LA CAZA.

En el almacén de ferretería de José Prats, Quint 13, Palma, se acaba de recibir todos los útiles para los cazadores recomendando los cartuchos Belgas, que se han traído en reemplazo de los ingleses por ser de tan buena calidad, y al bajo precio de 12 reales el ciento.
Las escopetas á la Fauchoux de un cañón á 150 reales una hasta las clases mas finas todas relativamente baratas segun su clase. 3

Viaje del vapor Maria á Argel.

Saldrá desde el puerto de Palma para el de Argel el día 13 de Octubre á las cuatro de la tarde regresando el miércoles siguiente. 3
Admite carga y pasajeros.

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Industrial Mallorquina.

Aprobado por la Junta general de accionistas el balance de la Sociedad, cerrado en 30 junio último, queda abierto el pago del dividendo de 20 pesetas por acción, que podrán cobrar los tenedores de acciones de 9 á 1 de la mañana todos los dias laborables. Conquistador, 7, bajos. Palma 24 de setiembre de 1880.—P. A. de la Junta de Gobierno, el Vocal de turno, Elviro Sans.

Fábrica de vidrios.

RIBA Y COMPAÑÍA

Calle de San Martin 34.—Palma de Mallorca.

Hallándose próxima la época de que los buques emprenden las expediciones para Ultramar, los señores armadores en esta su fábrica hallarán el conveniente surtido de Garraftería expresa para ellos, á los precios siguientes, cambiando las roturas.

Los garrafteros catalanes 8 1/2 litros á 2 rs. 50 cts. uno.

Id. para aceite 6 1/2 id. á 2 rs. 25 cts. id.

Id. para almendron á 4 rs. 80 cts. id.

Id. cuartillos 4 litros á 2 rs. 25 id.

Id. castañas florencía 4 id. á 2 rs. 50 cts. id.

Id. medios finos para aceitunas á 2 rs. id.

Los demas envases á precios muy reducidos.

Siendo esta la única fábrica de su clase que en esta localidad funciona, pudiendo disponer de gran número de personal atenderá á los pedidos con la oportunidad debida.

Las condiciones de pago se estipularán segun convenio. 2

Gran baratura EN ALPARGATAS.

En la tienda recién abierta en la plaza de la Cuartera núm. 10 al lado del café, hay un grande y variado surtido de alpargatas y zapatillas trabajadas con perfeccion y solidez á los precios siguientes:

Alpargatas de filete para muchacho á 22 rs. docena.

Idem de yute para idem á 26 rs. idem.

Idem de cañamo para idem á 34 rs. idem.

Idem de filete para hombre á 29 rs. idem.

Idem de yute para idem á 34 rs. idem.

Idem de idem finas para idem á 42 rs. idem.

Idem de cañamo para idem á 44 rs. idem.

Zapatillas de yute para muchacho á 28 rs. idem.

Idem de idem para hombre á 40 rs. idem.

Idem de punto suela yute para idem á 56 rs. idem.

Idem de idem suela de cañamo para idem á 72 rs. idem.

Idem de idem 1.ª clase para hombre á 80 rs. idem.

Las personas que se sirvan de dicho establecimiento se convencerán de las ventajas que el mismo ofrece en su ramo. 2

AVISO Á LOS NAVIEROS Y CARGADORES

La Vidriera.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL.

Precios corrientes para los envases forrados que espnde dicha Sociedad.

Garrafteros catalanes de 8 1/2 litros rs. 2'50.

Id. para aceite 6 1/2 id. 2'25 id.

Id. cuartillos 4 id. 2'25 id.

Castañas Florencía 4 id. 2'50 id.

Garrafteros para almendron 4'80 id.

Medios finos para aceitunas 2'00 id.

Precios económicos para todas las demás clases.—

Los pagos y cambio de piezas rotas se efectuarán en la forma que de antiguo tiene establecida la Compañía.

Almacenes—San Martin—23. 2

Academia de taquigrafía.

Queda abierta la matrícula en la calle de San Francisco, número 6, 2.º de 10 de la mañana á las 5 de la tarde.

El curso dará principio en 1.º de Octubre y las horas de clase serán de seis y media á ocho de la noche.

Honorarios 20 reales mensuales. 3

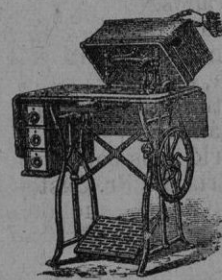
AMA DE CRIA.—En la calle de Ribera núm. 6, informarán de una, leche de nueve dias que desea criar en su casa que la tiene en Sineu.

RELOJERÍA
DE
Juan Porcel.

92—PASEO DEL BORNE—92

En dicho establecimiento se encontrará un variado surtido de relojes remontoir de oro, plata y nikel, desde el precio de 25 pesetas en adelante. Relojes de cuadro y despertadores, última novedad.

Se componen toda clase de relojes, con precision, garantizando el trabajo.



AL PÚBLICO.

En el almacén de ferretería de José Prats, Quint 13, Palma, queda instalado, el depósito de máquinas para coser del tan reputado fabricante Wilson, cuya notoria reputación es universal por lo perfeccionadas, de cuya notable superioridad le valió el unico

GRAN PREMIO

en la exposicion de Paris en 1878.

Las personas que quieran enterarse de las clases, precios y mecanismos, podrán pasar al referido establecimiento que se les facilitarán todos los pormenores que deseen, y que prometo desde luego quedarán satisfechas de la sencilla y sólida construcción que es lo mas esencial en esta clase de máquinas.

Por los precios que serán facilitados, podrán ver que se ha hecho todo lo posible para que el público pueda obtener estas especiales máquinas á unos precios muy ventajosos relativamente á su clase.

Se facilita á los compradores la ensen nza gratis, y cualquier obstáculo se pueda presentar en obligacion de pasar á domicilio para corregir los inconvenientes que puedan presentarse por la poca practica del que la usa, quedando garantizada por dos años. 2

COMPAÑÍA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO EN PALMA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se abre el pago del 4.º dividendo pasivo, de un 5 p^o del valor nominal de las acciones que se hará efectivo en las oficinas de esta Sociedad, calle de Palacio núm. 34, desde el día 22 del corriente hasta el 6 del próximo Octubre. Palma 4 de Setiembre 1880.—El Administrador.—M. Mateu y Mas.

EL MAGNÍFICO VAPOR TRASATLANTICO MARÍA.

Saldrá de Palma de Mallorca el día 5 de Noviembre próximo para PUERTO-RICO Y LA HABANA admitiendo cargo y pasajeros.

La Empresa recomienda al público la gran marcha del vapor, sus espaciosas y ventiladas cámaras y el buen trato que reciben los pasajeros como lo tiene acreditado en viajes anteriores.

La carga se admitirá desde el 20 de Octubre al 3 de Noviembre.

Se despacha Pórticos de Santo Domingo número 26 Palma. 3

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LAS BALEARES.

Negociado de Impuestos.—Cumpliendo con lo prevenido por la Direccion general de Impuestos en sus arts. 15 y 16 de la circular de 4 Diciembre de 1878, las horas marcadas por esta dependencia para la espendicion de cédulas personales á los que la soliciten en el despacho de esta Administracion son de 11 mañana á 2 de la tarde, por estar las demas del dia verificando los Cobradores el reparto á domicilio á los que vienen obligados al citado Impuesto.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del Boletín Oficial y periódicos locales para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 20 Setiembre 1880.—El Jefe Económico.—Francisco Coronado.

Cultos Sagrados.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San BRUNO confesor y fundador.

JUBILEO DE CUARENTAHORAS.

Concluyen en Santa Clara, siendo la exposicion á las seis y media, á las diez misa mayor. Al anochecer oracion y la reserva de S. D. M.

Palma de Mallorca, Imprenta de M. ROCA.—1880.